



Expte: 400-5477/21.-

///Plata,

VISTO, lo solicitado por el Director del Instituto de Relaciones Internacionales, Dr. Norberto E. CONSANI, en relación al pedido de designación de la Dra. María Cecilia ONAHA en carácter de Coordinadora responsable del Programa de Estudio de desarrollo Japonés, también conocido como “Cátedra JICA-UNLP” y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 667/20 de la UNLP y, posterior prórroga y ampliación, por Resoluciones Nº 805/20, 807/20, 812/20, 819/20, 1568/20, 1635/20, 1788/20, 1881/20, 2177/20, 2470/20, 3052/20, 3238/20, 3461/20, 3812/20, 4411/20 y 06/21 se resolvió suspender todas las actividades académicas y administrativas presenciales en todo el ámbito de la Universidad en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Nacional por haberse calificado como pandemia la proliferación del Coronavirus COVID-19, situación que permanece vigente;

QUE es necesario designar a una Coordinadora para garantizar el normal funcionamiento del Programa antes mencionado;

QUE la Profesora María Cecilia ONAHA ha aceptado el ofrecimiento para desarrollar dichas tareas;

QUE corresponde dictar el acto administrativo;

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

-Ad REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO-

ARTÍCULO 1º: Designar con efecto a partir del día 1º de octubre de 2021 –ad referéndum del H. Consejo Directivo-, a la **Dra María Cecilia ONAHA (D.N.I. Nº 12.228.579)** en carácter de **Coordinadora** responsable del Programa de Estudio de desarrollo Japonés, también conocido como “Cátedra JICA-UNLP”, quien participará en calidad **-ad-honorem-**, como parte de las actividades desarrolladas por el Centro de Estudios Japoneses del Departamento de Asia y el Pacífico del Instituto de Relaciones Internacionales, en el marco del Memorándum de Cooperación propuesto entre la Universidad Nacional de La Plata y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la presente llevará el número 1494 del registro pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Consejo Directivo, elévese al Instituto de Relaciones Internacionales a los efectos que estime corresponder.-

RESOLUCION N°: 1494

Msb

01/10/21